CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015
"SERVICIO DE ANALISIS DE DATOS Y MAPA WEB – AD REFERENDUM"
ID. 289.107
ACLARACION Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar la siguiente **aclaración del punto 20 del Anexo B.**

ACLARACION

PUNTO 20 – Inciso d) Experiencia: las empresas participantes deberán demostrar su experiencia en prestación de servicios en ANASILIS DE DATOS realizados en instituciones públicas o privadas durante los años 2012 – 2013 – 2014 las cuales serán demostradas a través de contratos realizados satisfactoriamente **(serán considerados 1 (un) contrato por cada año mencionado más arriba).**

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC